## ANEXO III

**CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE COOOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL CENTRO…………………………………………………………………….DE LA UPV/EHU Y LA ENTIDAD…………………………………………………**

D/Dña……………………………………………………………………………………

(miembro del equipo de Dirección o Decanal)………………………………………………………………

Y D/Dña…………………………………………………………………..(cargo)…………………………de la (entidad)…………………………………………………………..

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, así como por la Normativa de la UPV/EHU Reguladora de las Prácticas Académicas Externas del Alumnado.

1. Alumno/a participante en el Programa D/Dña………………………………………………………………
2. Instructor/a de la entidad D/Dña……………………………………………………………………………………
3. Tutor/a del Centro…………………………………….D/Dña…………………………………………………………
4. Responsable del programa de Prácticas D/Dña………………………………………………………………
5. Proyecto Formativo:
	1. Objetivos educativos:

|  |
| --- |
| **COMPETENCIAS BÁSICAS A ADQUIRIR POR EL ESTUDIANTE:** |
| 1-2-(…) |
| **COMPETENCIAS GENÉRICAS A ADQUIRIR POR EL ESTUDIANTE:** |
| 1-2-(…) |
| **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS A ADQUIRIR POR EL ESTUDIANTE:** |
| 1-2-(…) |

* 1. Actividades o tareas a desarrollar:

|  |
| --- |
| **Descripción de actividades o tareas a desarrollar** |
| 1-  |
| 2- |
| (…) |

1. Lugar donde se desarrollará la actividad ……………………………………………………………………….
2. Duración y dedicación horaria del Programa ……………………………………………...
3. La práctica podrá rescindirse anticipadamente en los casos de incumplimiento de los deberes previstos para el alumnado en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio.

A tal efecto, la UPV/EHU o la empresa deberán poner en conocimiento de la Comisión de Seguimiento prevista, que deberá resolver sobre la procedencia de la rescisión anticipada de la práctica de que se trate en el plazo máximo de 10 días.

1. El alumno podrá ausentarse de la práctica para la realización de exámenes justificándolo con una antelación de tres días ante el instructor.

Las restantes ausencias motivadas por razones académicas o de otra índole deberán ser puestas en conocimiento del instructor y tutor cuanto antes sea posible, debiendo ser autorizadas, en su caso, por el tutor.

1. Importe total de la Bolsa de Ayuda al alumno/a es de…………………(1)……..euros al mes, a la cual habrá que realizar, por parte de la empresa, la correspondiente retención a efectos del IRPF, así como cualesquiera otras retenciones legales, según lo previsto en la legislación vigente.
2. Aportación de la entidad a la UPV/EHU en concepto de gastos de gestión…………..(1)…………..euros.
3. Los datos del alumnado que desarrolla sus prácticas en la empresa deberán ser utilizados por la misma a los exclusivos fines del presente Convenio.

El alumno o alumna autoriza tanto a la Universidad como a la entidad colaboradora a que sus datos sean cedidos y tratados a los efectos del párrafo anterior.

1. En cuanto a los derechos y obligaciones de las partes, en todo caso, se habrá de estar a lo dispuesto en la Normativa de la UPV/EHU Reguladora de las Prácticas Académicas Externas del Alumnado.
2. Para la resolución de las incidencias que, en su caso, puedan plantearse en el desarrollo de las prácticas o en el cumplimiento del convenio, se establecerá una Comisión de Seguimiento, formada por dos representantes del Centro o de las Enseñanzas Propias responsables de la titulación y otros dos miembros de la entidad colaboradora.

Al constituirse esta Comisión, su presidencia se desempeñará alternativamente por las partes firmantes, asignando a la UPV/EHU el turno inicial.

1. La vigencia de este Convenio de Cooperación Educativa coincidirá con el período de prácticas, y estará condicionada en todo caso al cumplimiento de los requisitos mínimos regulados en el artículo 5.3 de la Normativa de la UPV/EHU Reguladora de las Prácticas Académicas Externas del Alumnado.

Por (EL CENTRO) Por (LA ENTIDAD) EL ALUMNO/A

Firma Firma Firma

1. En el supuesto de que la entidad no aporte cantidad alguna en concepto de bolsa o de gastos de gestión, los puntos 10 u 11 se indicará con el texto “Sin contenido”.